

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**PROMULGA ACUERDO N° 03 DEL
CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA
LA MITAD DE LOS INTEGRANTES
TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ
DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE
SALUD NOMBRADOS POR EL ALCALDE.**

DECRETO EXENTO N° 109

RECOLETA, 26 ENE. 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 19.754, publicada en el Diario Oficial el 21 de septiembre del 2001, autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.
2. La Ley N° 20.647 que modifica a la ley No 19.754 el 08 de Enero del 2013, permitiendo la incorporación del personal de los Establecimientos Municipales de Salud a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de Servicios de Bienestar separados por Entidad Administradora.
3. El Decreto N° 3063 de fecha 21 de Octubre de 2013, que aprueba la constitución de un Servicio de Bienestar para los funcionarios de Atención Primaria de Salud, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta.
4. El Artículo N° 10, de la ley No 19.754, la administración general del Servicio de Bienestar corresponderá al Comité de Bienestar. La mitad de los integrantes de dicho Comité estará compuesta por representantes propuestos por el Alcalde, con aprobación del concejo.
5. El acuerdo N° 03 de fecha 11 de enero de 2022, del Concejo Municipal que aprueba la designación de los integrantes Titulares y Suplentes del Comité del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de Atención Primaria de Salud de la Municipalidad de Recoleta, nombrados por el alcalde.
6. El Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio de 2021, que sanciona la asunción al cargo de Alcalde Titular de Don Daniel Jadue Jadue;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:

DECRETO:

PROMULGASE, el acuerdo N° 03 del Concejo Municipal de fecha 11 de enero de 2022, que aprueba la mitad de los integrantes Titulares y Suplentes del Comité de Bienestar de los Funcionarios de Atención Primaria de Salud de la Municipalidad de Recoleta, nombrados por el Alcalde.

MIEMBROS TITULARES:

- Alison Morales San Martín, RUT. 16.303.591-K, Encargada Unidad Técnica
- Iván Lebil Legue, RUT. 15.448.429-9, Encargado de Administración y Finanzas;
- Jaime Silva Acevedo, RUT. 12.244.299-3, Encargado de Recursos Humanos.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Eduardo Sendra Arratia, RUT. 7.449.433-1, Jefe del Departamento de Salud;
- Fabiola Moreno Soto, RUT. 12.800.293-6, Profesional de Apoyo del Área de Recursos Humanos;
- Jefferson Ortega Roa, RUT. 26.697.470-1, Encargado de Capacitación y Carrera Funcionaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE.**



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Daniel Jadue Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LESM/ESA/ILL/JSA/jor
DJJ/LESM/ESA/ILL/JSA/jor

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**PROMULGA ACUERDO N° 03 DEL
CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA
LA MITAD DE LOS INTEGRANTES
TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ
DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE
SALUD NOMBRADOS POR EL ALCALDE.**

DECRETO EXENTO N°

109

RECOLETA,

26 ENE. 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 19.754, publicada en el Diario Oficial el 21 de septiembre del 2001, autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.
2. La Ley N° 20.647 que modifica a la ley No 19.754 el 08 de Enero del 2013, permitiendo la incorporación del personal de los Establecimientos Municipales de Salud a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de Servicios de Bienestar separados por Entidad Administradora.
3. El Decreto N° 3063 de fecha 21 de Octubre de 2013, que aprueba la constitución de un Servicio de Bienestar para los funcionarios de Atención Primaria de Salud, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta.
4. El Artículo N° 10, de la ley No 19.754, la administración general del Servicio de Bienestar corresponderá al Comité de Bienestar. La mitad de los integrantes de dicho Comité estará compuesta por representantes propuestos por el Alcalde, con aprobación del concejo.
5. El acuerdo N° 03 de fecha 11 de enero de 2022, del Concejo Municipal que aprueba la designación de los integrantes Titulares y Suplentes del Comité del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de Atención Primaria de Salud de la Municipalidad de Recoleta, nombrados por el alcalde.
6. El Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio de 2021, que sanciona la asunción al cargo de Alcalde Titular de Don Daniel Jadue Jadue;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:

DECRETO:

PROMULGASE, el acuerdo N° 03 del Concejo Municipal de fecha 11 de enero de 2022, que aprueba la mitad de los integrantes Titulares y Suplentes del Comité de Bienestar de los Funcionarios de Atención Primaria de Salud de la Municipalidad de Recoleta, nombrados por el Alcalde.

MIEMBROS TITULARES:

- Alison Morales San Martín, RUT. 16.303.591-K, Encargada Unidad Técnica
- Iván Lebil Legue, RUT. 15.448.429-9, Encargado de Administración y Finanzas;
- Jaime Silva Acevedo, RUT. 12.244.299-3, Encargado de Recursos Humanos.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Eduardo Sendra Arratia, RUT. 7.449.433-1, Jefe del Departamento de Salud;
- Fabiola Moreno Soto, RUT. 12.800.293-6, Profesional de Apoyo del Área de Recursos Humanos;
- Jefferson Ortega Roa, RUT. 26.697.470-1, Encargado de Capacitación y Carrera Funcionaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE**.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



L. Espinoza
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL**

[Signature]
DJJ/LESM/ESA/LL/JSA/jor

Distribución: Administración Municipal/Secretaría Municipal/Dirección de Control/Dirección Administración y Finanzas/Depto. de Salud.

ACUERDO N° 3

RECOLETA, 11 ENERO 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum N° 003 de fecha 04 enero de 2022, del Director del Departamento Salud Municipal, don Eduardo Sendra Arratia; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LA MITAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIENESTAR TRES TITULARES Y TRES SUPLENTE NOMBRADOS POR EL ALCALDE CON APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE MÁS ADELANTE SE INDICAN DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN ARTICULO 10 DE LA LEY N° 19.754 LA CUAL AUTORIZA A LAS MUNICIPALIDADES PARA OTORGAR PRESTACIONES DE BIENESTAR A SUS FUNCIONARIOS, Y LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 LETRA B) DEL TITULO 5° DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE BIENES, DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO BIENESTAR DE LOS FUNIONARIOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, APROBADO POR DECRETO EXENTO N°3209 DEL 22 NOVIEMBRE DE 2013:

MIEMBROS TITULARES:

- Alison Morales San Martín, RUT. 16.303.591-k, Jefa de la Unidad Técnica y Jefa (S) del Departamento de Salud;
- Iván Lebil Legue, RUT. 15.448.429-9, Jefe de Administración y Finanzas;
- Jaime Silva Acevedo, RUT. 12.244.299-3, Jefe de Recursos Humanos.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Eduardo Sendra Arratia, RUT. 7.449.433-1, Jefe del Departamento de Salud;
- Fabiola Moreno Soto, RUT. 12.800.293-6, Profesional de Apoyo del Área de Recursos Humanos;
- Jefferson Ortega Roa, RUT. 26.697.470-1, Encargado de Capacitación y Carrera Funcionaria.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga



CONTINUACION ACUERDO N°3 DE 11/01/2022

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/gnp.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Salud
- Sec. Municipal

Luisa Espinoza San Martin

Luisa Espinoza San Martin
12/01/2022 12:42:37 (UTC-03:00)
Signed by Luisa Espinoza San
Martin, lespinoza@recoleta.cl

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN

